

LTAD DE DERECHO

TESIS

“La Detención Preliminar y la Transgresión al Derecho de Libertad personal en la Provincia de Chiclayo”.

A desarrollarse para optar el título de ABOGADOS

Presentado por:

- MENDOZA TUME, Julio César.
- TORRES SÁNCHEZ, Diana Vanessa.

ASESOR METODOLÓGICO:

DR. SIME MARQUES, Alcibíades.

ASESOR METODOLÓGICO:

DR. CUBAS BRAVO, Alex.

Chiclayo, Noviembre del 2010

La presente tesis lleva por título “ **LA DETENCIÓN PRELIMINAR Y LA TRANSGRESIÓN AL DERECHO DE LIBERTAD PERSONAL EN LA PROVINCIA DE CHICLAYO**” y la razón que nos motivo ha realizar un análisis minucioso de esta problemática es que nos pareció de mucha importancia este problema, ya que en el conglomerado social peruano, en especial en la Provincia de Chiclayo, algunas autoridades hacen ejercicio abusivo del derecho y transgreden los derechos fundamentales de los ciudadanos, quienes desconocen de los mismos, en especial el derecho de libertad personal que es uno de los primordiales dado que se trata de la libertad de tránsito.

Pues, la detención preliminar es una institución de mucha importancia en el respeto de los derechos y libertades que se desprenden de la dignidad de la persona humana, fundamentalmente en razón de que se ha entregado a los miembros de la Policía Nacional del Perú y no se verifica la posibilidad inmediata que el funcionario jurisdiccional competente vele y asegure que no se produzca privaciones de libertad injustificadas, arbitrarias, pues es de conocer que la detención obedece a situaciones procesales, es de recordar que nadie puede ser detenido más de 24 horas sin haber sido puesto a disposición del Juez natural y por una causa legal".

Del mismo modo, la libertad de la persona ha resultado ser una de las tareas más difíciles para los estudiosos de las ciencias sociales. No obstante la mayoría de las definiciones han coincidido en considerarla como una facultad o capacidad que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, o sencillamente no obrar; siendo que esta facultad nace del poder de que se halla revestido naturalmente el hombre para emplear sus facultades en la ejecución de aquello que le parezca más conveniente.

En este sentido, la libertad debe entenderse como ausencia de coacciones o trabas externas que impidan el desarrollo integral de la persona. Además, como la libertad no es objetable, no la podemos demostrar. El hombre no sólo es, sino que también se hace; es fruto de sí mismo, de su libertad, de sus opciones libres. Es hombre en búsqueda de verdad. Pero además, jerarquiza y realiza los valores según su proyecto personal de vida.

En consecuencia no podemos ser privados de nuestra libertad, excepto en los casos y según las formas determinadas por la Ley. Al respecto afirma MONTESQUIEU: "la libertad es el derecho de hacer lo que las leyes permitan, y si un ciudadano pudiera hacer lo que las leyes prohíben, no tendría más libertad, porque los demás tendrían el mismo poder. Y señalaba que en una sociedad que tiene leyes, la libertad no puede consistir en otra cosa que en poder hacer lo que se debe querer y en no ser obligado a hacer lo que no debe quererse.